



FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA ABEJUELA (LETUR).**

### **Cláusula 1ª.- Objeto**

El objeto del presente pliego es definir las operaciones necesarias para la explotación del Centro Social de La Abejuela, titularidad del Ayuntamiento de Letur (Albacete).

El Centro Social de La Abejuela, y su bar, se encuentra ubicado en la C/ Mayor, 3 de la localidad.

### **Cláusula 2ª.- Trabajos a realizar**

Se realizarán los trabajos necesarios para la prestación del servicio de explotación del Centro Social de La Abejuela, siguiendo las directrices que a continuación se señalan.

#### 2.1.- Explotación del bar

El adjudicatario será responsable de cumplir las normas vigentes en materia sanitaria, laboral, fiscal, de seguros sociales y contratación de personal, así como todas aquellas relativas a la policía de establecimientos públicos, siendo de su exclusiva cuenta la consecución de todos los permisos oficiales que sean necesarios para el reglamentario funcionamiento del bar.

La explotación del bar se llevará a cabo con sujeción a criterios comerciales usuales, por lo que el adjudicatario vendrá obligado a ajustar los precios de los distintos productos a las listas autorizadas.

En cualquier caso, al tratarse del bar-cafetería del Centro Social de La Abejuela, deberá establecer unos precios especiales, más económicos, para los jubilados y miembros, que así lo acrediten, sobre todo el listado autorizado, y en especial sobre los productos que se señalan en el Anexo II al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El local e instalaciones para el funcionamiento del servicio, consistente en el local



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUELA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

del edificio del Centro Social de La Abejuela, será aportado por el Ayuntamiento. Los medios materiales y maquinaria que el contratista estime convenientes para una mejor prestación del servicio, serán aportados por él. Dichos medios deberán ser de buena calidad y aptos para el servicio, pudiendo ser retirados a la finalización del contrato.

La empresa adjudicataria no podrá efectuar ninguna clase de reformas ni modificaciones en las instalaciones que ocupa sin previo consentimiento del Ayuntamiento y sin la previa autorización de las autoridades municipales si correspondiese. La adaptación o modificación del local o el edificio en el que se encuentra el Centro Social de La Abejuela, que implique la ejecución de obras o adecuación de las instalaciones existentes, deberán ser expresamente autorizadas por el Ayuntamiento y contar con los correspondientes informes o autorizaciones sectoriales. Estas intervenciones no generarán ningún derecho de compensación a favor de la empresa adjudicataria por parte de Ayuntamiento y finalizada la contratación, revertirán como mejoras en el local.

La empresa adjudicataria no podrá ceder, transferir ni vender o dividir en todo o en parte la concesión, salvo conformidad escrita del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria queda obligada, de modo muy especial, a mantener, en todo momento, los locales y sus alrededores, las instalaciones y demás accesorios (vajilla, cristalería, etc.) en perfectas condiciones higiénicas y de limpieza, cuidando de que tanto el bar como sus alrededores permanezcan libres de cualquier obstáculo como cajas, bidones, etc. Igualmente cuidará de la limpieza de los servicios higiénicos existentes para uso del bar.

El bar permanecerá abierto al público todos los días del año. El horario de funcionamiento será como mínimo el siguiente:

\* Horario de Invierno: De 9:00 a 21:00 horas

\* Horario de Verano: De 9:00 a 23:00 horas

Y siempre respetándose los horarios máximos permitidos para la actividad de hostelería.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUELA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

No obstante, el adjudicatario tendrá derecho al cierre por descanso semanal de un día completo a la semana que no sea sábado, domingo o festivo, sin que pueda ser fraccionado y debiendo comunicarlo con antelación suficiente al Ayuntamiento.

Asimismo, el adjudicatario tendrá derecho al cierre por vacaciones durante quince días naturales por año.

El adjudicatario deberá disponer en todo momento de los medios personales suficientes en cantidad y calidad para la prestación de los servicios. Dicho personal deberá permanecer correctamente vestido con arreglo a las buenas prácticas de la profesión.

En caso de que con anterioridad no lo estuviere, el adjudicatario deberá darse de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas, antes de la firma del contrato administrativo con el Ayuntamiento.

El adjudicatario queda obligado a efectuar a su costa cuantas reparaciones sean necesarias para el normal funcionamiento de cuanta maquinaria o instalaciones existan en el bar-cafetería del Centro Social de La Abejuela, obligándose igualmente a reponer los accesorios rotos e inservibles por otros de idénticas características y calidad, salvo que el Ayuntamiento le exonere expresamente de dicha obligación.

A la finalización del contrato el bar revertirá de nuevo al Ayuntamiento en buen estado de conservación, previa comprobación de los servicios municipales, pudiendo ordenarse a costa del adjudicatario cuantas obras de reparación o reposición sean necesarias.

La empresa adjudicataria deberá respetar el objeto del contrato, no pudiendo destinar el local a actividades distintas de las que le son propias.

#### 2.2.- Mantenimiento de las instalaciones

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad de efectuar por sus medios propios o con la colaboración de otros empresarios capacitados, las reparaciones de las instalaciones y equipos existentes que correspondan al normal uso de las mismas, gestionando, previa consulta a este Ayuntamiento, la inmediata reparación de aquellas otras que no corriesen de su cuenta.

También se efectuarán todas aquellas actuaciones de mantenimiento sobre las instalaciones y sus elementos, encaminadas a evitar las roturas o deterioros.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUELA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

### 2.3.- Limpieza de las instalaciones

La empresa adjudicataria se obliga a mantener en buen estado de limpieza todas las dependencias del Centro Social de La Abejuela, superando para ello, cuando sea preciso, lo indicado en este pliego de prescripciones técnicas.

Deberá efectuar, como mínimo, las siguientes tareas de limpieza en la frecuencia que a continuación se señalan:

- 1.- Diariamente los aseos, se deben limpiar y fregar con producto desinfectante. Además, se distribuirá el papel higiénico, jabón de uso, etc., sin que en ningún momento se constate su carencia.
- 2.- Todas las instalaciones del bar, incluidas la cocina y las destinadas a almacén, deberán permanecer limpias en todo momento, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias mínimas exigidas en la legislación vigente.
- 3.- Todos los elementos pertenecientes al equipamiento del bar y la cocina, como suelos, encimeras y electrodomésticos de uso habitual se limpiarán diariamente con los productos desinfectantes adecuados. La limpieza de mobiliario y del interior de los electrodomésticos deberá realizarse con una frecuencia adecuada a su correcta utilización.
- 4.- Todos los habitáculos se deben ventilar diariamente.
- 5.- Las dependencias y pasillos de las instancias ubicadas en el Centro Social de La Abejuela, se deben limpiar y fregar con producto desinfectante dos veces a la semana.
- 6.- Los muebles, elementos decorativos, etc. que no puedan fregarse por ser de madera, o material delicado, se limpiará con los productos adecuados al material de que se trate y la frecuencia necesaria para lograr que queden limpios y en perfecto estado de conservación.
- 7.- El espacio exterior y accesos al recinto se mantendrán limpios, retirándose todo tipo de residuos, para esto diariamente se realizará un barrido.
- 8.- Diariamente se deben vaciar papeleras así como retirar y reponer las bolsas de basura y demás elementos de recogida de residuos. Toda la basura se recogerá en bolsas cerradas, éstas se depositarán en el exterior, en los lugares autorizados por las ordenanzas municipales. Si en el centro está implantada la recogida selectiva de residuos se mantendrá. Si se implanta a lo largo de la vida de este contrato, se atenderán las solicitudes del centro sin que ello dé derecho a incremento económico alguno.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUELA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

9.- Las cristaleras exteriores, interiores y de las puertas se mantendrán permanentemente limpias. Las de difícil acceso deben limpiarse, como mínimo, una vez cada trimestre.

10.- Se realizará 2 veces al año una limpieza general del centro, debiendo comunicar la realización de las mismas a este Ayuntamiento con carácter previo. Estas limpiezas comprenderán: paredes, techos, radiadores, carpintería de todo tipo, marcos y alféizares de ventanas, lámparas, teléfonos, mobiliario, sala de calderas, cuarto de máquinas, almacenes etc. También se realizará limpieza en profundidad con producto desinfectante de los aseos, incluyendo alicatados, aparatos sanitarios, instalaciones, mobiliario y complementos.

### **Cláusula 3ª.- Obligaciones del adjudicatario**

En caso de que el adjudicatario resultare ser una persona física, la explotación del bar deberá realizarse por él mismo. Dispondrá de los medios humanos y materiales asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y serán atendidos puntualmente los trabajos y solventados los imprevistos que pudieran producirse. No obstante, si ello fuese necesario, el adjudicatario deberá aumentar o completar dichos medios para garantizar la ejecución en el plazo previsto de los trabajos objeto de este contrato, sin que ello suponga un aumento del importe de adjudicación.

Todo el personal del que disponga el concesionario para la explotación del bar cafetería, no mantendrá ni se considerará que tiene ningún tipo de relación de carácter laboral con el Ayuntamiento de Letur, siendo a cargo del contratista todas las obligaciones de naturaleza laboral y tributaria que se deriven de la concesión, siendo también de su cuenta satisfacer las retribuciones que le correspondan, debiendo formalizar con ellos el correspondiente contrato y darlos de alta en la Seguridad Social, en los supuestos que legalmente procedan.

El contratista será responsable de asegurar la ejecución de los trabajos cuando se produzcan bajas por absentismo laboral, enfermedad, accidentes u otras causas debidamente justificadas, así como el refuerzo si fuera necesario manteniendo el equilibrio de las prestaciones.

En caso de huelga del personal, el contratista nombrará los servicios mínimos a fin



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUOLA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

de cubrir las necesidades del servicio.

El contratista para la atención de los servicios dispondrá de personal técnicamente capacitado y en número suficiente, que deberán realizar los correspondientes trabajos de manera adecuada para que los distintos recintos del edificio reúnan las debidas condiciones higiénico-sanitarias que permitan un uso adecuado.

Necesariamente el contratista designará una persona como Encargado que ostentará la representación de la Administración y será la responsable del correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios, de la observancia de las disposiciones legales, así como de recibir las posibles quejas de los usuarios.

El personal deberá esmerarse en el trato con el público, procurando en todo momento encontrarse al servicio del usuario.

El concesionario tendrá a disposición de los usuarios un Libro de Reclamaciones, foliado y sellado por el Ayuntamiento de Letur. Producida alguna reclamación, el concesionario tendrá la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento junto con un breve informe por escrito de los hechos ocurridos.

El adjudicatario deberá conservar en perfecto estado de conservación y funcionamiento la relación de enseres que, con carácter previo a la formalización del contrato, y que se incorporará como anexo al mismo, se efectuará junto con personal autorizado de este Ayuntamiento y con el visto bueno del responsable del contrato, siguiendo el esquema señalado en el Anexo I al presente pliego.

En los trabajos que se realicen con carácter trimestral o anual se deberá dar cuenta documentalmente a la Administración mediante el correspondiente parte de trabajo que deberá ser entregado, una vez finalizados dichos trabajos, en el plazo más breve que las circunstancias lo permitan en las dependencias municipales para su sellado y comprobaciones correspondientes.

El contratista deberá cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

El contratista tendrá todas aquellas obligaciones que se deriven de la finalidad y objeto del contrato.

#### **Cláusula 4ª.- Gastos**



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUELA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

Serán a cargo del contratista todos los gastos que fuera necesario realizar para la correcta ejecución del objeto del contrato, incluidos los fiscales, con arreglo a las disposiciones vigentes y a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De modo particular, y a título meramente enunciativo y no exhaustivo, correrán de cuenta del contratista:

- Será de cargo y cuenta de la concesionaria llevar a cabo tanto con el Ayuntamiento como con las compañías de electricidad y telefonía, los respectivos contratos de suministro de agua, energía, electricidad y teléfono, así como el pago de los correspondientes recibos de estos consumos.
- Seguros señalados en la cláusula 6ª del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Todos aquellos que correspondan a la normal ejecución de los trabajos señalados en la cláusula 2ª del presente pliego de prescripciones técnicas.

#### **Cláusula 5ª.- Ejecución y revisión de los trabajos**

Deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento cualquier anomalía o circunstancia que afecte a la realización normal de los trabajos objeto de este contrato.

En lo referente a la ejecución y control de los trabajos objeto de este pliego, el interlocutor del Ayuntamiento con el adjudicatario será, bien la propia Alcaldía, bien el responsable del contrato que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El adjudicatario no estará obligado a efectuar trabajo alguno que no le sea encomendado a través de este cauce.

#### **Cláusula 6ª.- Responsabilidad en caso de accidentes. Pólizas de seguros**

El adjudicatario será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios e infracciones que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

Con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUOLA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11







FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

1			
1			
1			
2			
2			
1			

**ANEXO II**

**Relación de productos sobre los que se deberá elaborar la lista de precios**

1.- Lista orientativa de precios

Producto	Precio Normal	%Descuento	Precio Jubilados
Café solo, cortado o exprés			
Café cortado			
Café con leche			
Café solo con hielo			
Leche con cacao			
Infusiones (té, manzanilla, menta...)			
Botellín refrescos (cola, naranja....)			
Lata de refrescos (cola, naranja..)			
Botellín de cerveza			
Tirador de cerveza (caña)			
Tirador de cerveza (corto)			
Vino de mesa (copa)			
Vino de crianza (copa)			
Aperitivos (bitter, vermú ...)(normal)			
Aperitivos (bitter, vermú ...)(pequeño)			
Mosto (normal)			
Mosto (pequeño)			
Batidos			



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUOLA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ELENA ROYO GONZÁLEZ  
ARQUITECTA  
03/07/2020



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

Zumos			
Snacks, patatas fritas y similares			
Licores (alcohol nacional) (copa)			
Licores (alcohol nacional) (chupito)			
Licores (alcohol importación) (copa)			
Licores (alcohol importación) (chupito)			
Combinados (alcohol nacional)			
Combinados (alcohol importación)			

2.- Precios de helados

Se deberá señalar en la proposición si el licitador respetará los precios recomendados por el distribuidor o no lo hará, señalando en su caso el incremento porcentual que aplicará a los precios.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA A37K M7XU WE73 NRTC

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CENTRO SOCIAL LA ABEJUELA-PROC. ABIERTO- EXP.5GE72020 - SEGEX 498657E - SEFYCU 1906365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11